JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN EN SERVICIOS PERSONALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-03368 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 que señala lo siguiente:

Tabla 1. Calendario Académico 2025

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia 2025.	*Del 03 al 08 de febrero de 2025.*
Primer trimestre	*Desde el 10 de febrero hasta el 25 de abril del 2025*
Alistamiento para el segundo trimestre	*Del 26 al 28 de abril de 2025*
Segundo trimestre	*Desde el 29 de abril hasta el 12 de julio de 2025*
Semana de confraternidad	*Del 14 al 19 de julio del 2025*
Alistamiento para el tercer trimestre	*Del 21 al 24 de julio de 2025*
Tercer trimestre	*Desde el 25 de julio hasta el 06 de octubre de 2025*
Alistamiento para el cuarto trimestre	*Del 07 al 08 de octubre de 2025*
Cuarto trimestre	*Desde el 09 de octubre hasta el 23 de diciembre de 2025*
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	*Del 24 al 26 de diciembre de 2025"*

Fuente: Resolución Calendario Académico 2025

El 2025 se tiene una meta de 207.086, distribuida en formación titulada y complementaria, tal como se describe a continuación:

Ilustración 1. Metas 2025 – Centro de Comercio y Servicios



Fuente: https://app.powerbi.com/groups/me/reports/e4c18d0e-a5f4-4abe-a8b4-a3041d938360/099bcbac89dbba2c83e3?ctid=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&experience=power-bi

Tabla 2. Desagregación de Metas

Desagregación:

Metas Formación Profesional Integral	META
Tecnólogos Regular – Presencial	8.400
Tecnólogos Regular – Virtual	3.681

Tecnólogos Regular - A Distancia	-
Tecnólogos CampeSENA	-
Tecnólogos Full Popular	-
SubTotal Tecnólogos (E)	**12.081**
EDUCACION SUPERIOR (=E)	**12.081**
Operarios Regular	172
Operarios CampeSENA	24
Operarios Full Popular	35
SubTotal Operarios (B)	**231**
Auxiliares Regular	403
Auxiliares CampeSENA	-
Auxiliares Full Popular	82
SubTotal Auxiliares (A)	**485**
Técnico Laboral Regular - Presencial	6.827
Técnico Laboral Regular - Virtual	1.059
Técnico Laboral CampeSENA	-
Técnico Laboral Full Popular	57
Técnico Laboral Articulación con la Media	12.636
SubTotal Técnico Laboral (C)	**20.579**
Profundización Técnica (T)	**230**
TOTAL FORMACIÓN LABORAL (D=A+B+C+T)	**21.525**
TOTAL FORMACION TITULADA (F = D+E)	**33.606**
Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo) (G)	**64.800**
Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo) (H)	

	67.740
Programa de Bilingüismo - Virtual (I)	34.560
Programa de Bilingüismo - Presencial (J)	3.000
SubTotal Programa de Bilinguïsmo (K = I + J)	**37.560**
Formación Complementaria CampeSENA (L)	**1.380**
Formación Complementaria Full Popular (M)	**2.000**
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (N = G+H+K+L+M)	**173.480**
TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL (O=N+F)	**207.086**

Tabla No. 3 Desagregación Población Vulnerables.

POBLACIONES VULNERABLES (Están incluidas en el Total de la Formación Profesional Integral)	**META**	**EJECUCIÓN**	**% EJEC**
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (A)	14.466	3.975	27,48%
HECHOS VICTIMIZANTES (B)	725	107	14,76%
TOTAL VICTIMAS (C) = (A+B)	**15.191**	**4.082**	**26,87%**
OTRAS POBLACIONES VULNERABLES (D)	32.461	7.471	23,02%
TOTAL POBLACIONES VULNERABLES (E) = (C+D)	**47.652**	**11.553**	**24,24%**

Desagregación OTRAS POBLACIONES VULNERABLES	**META**	**EJECUCIÓN**	**% EJEC**
Personas en condición de Discapacidad	1.438	167	11,61%
Indígenas	388	75	19,33%
INPEC	260	0	0,00%
Jóvenes Vulnerables	16.337	6.643	40,66%
Adolescente en Conflicto con la Ley Penal	25	0	0,00%
Mujer Cabeza de Hogar	11.342	347	3,06%
Negritudes (Negros)	109	8	7,34%
Afrocolombianos	707	149	21,07%

Raizales	0	5	N/A
Palenqueros	27	3	11,11%
Proceso de Reintegración y Adolescentes desvinculados de Grupos Armados Organizados al margen de la ley	7	1	14,29%
Tercera Edad	771	3	0,39%
Adolescente Trabajador	1.050	67	6,38%
Rroom	0	0	N/A

Para la vigencia 2025 nos fue asignado recurso presupuestal para la contratación de instructores contenido de la siguiente manera:

Tabla 4. Recurso Contratación de Instructores apertura presupuestal 2025.

NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2024	PRESUPUESTO 2024	OBSERVACIÓN 2024
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	$ 1.114.821.000,00	Recursos para la contratación de instructores según valores de la tabla de honorarios
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 4.582.538.078,00	Asignación de recursos para cumplimiento de metas de articulación con la media, de acuerdo con el respectivo manual

CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 17.231.667.755,00	Asignación de recursos para la contratación de instructores de la formacion titulada y complementaria de acuerdo con metas aprobadas, Incluye Asignación de recursos para el remplazo del instructor planta por programación para actividades de Diseño y desarrollo Curricular para los programas: Curso Complementario en OMI 1.21 ($ 6.028.000 - 1 instructor 216 horas), Tecnico en COCINA ($ 30.813.000 - 3 Instructores 368 horas), Tecnico en PROCESOS DE MANUFACTURA ($ 30.813.000 - 3 Instructores 368 horas)
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL	$ 357.933.537,00	Asignación de recursos para la formación titulada y complementaria de ECONOMIA POPULAR de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización

Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones académicas de Logística, Comercialización, Hotelería y Salud, Servicios Administrativos, Articulación con la Media y Poblaciones especiales.

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

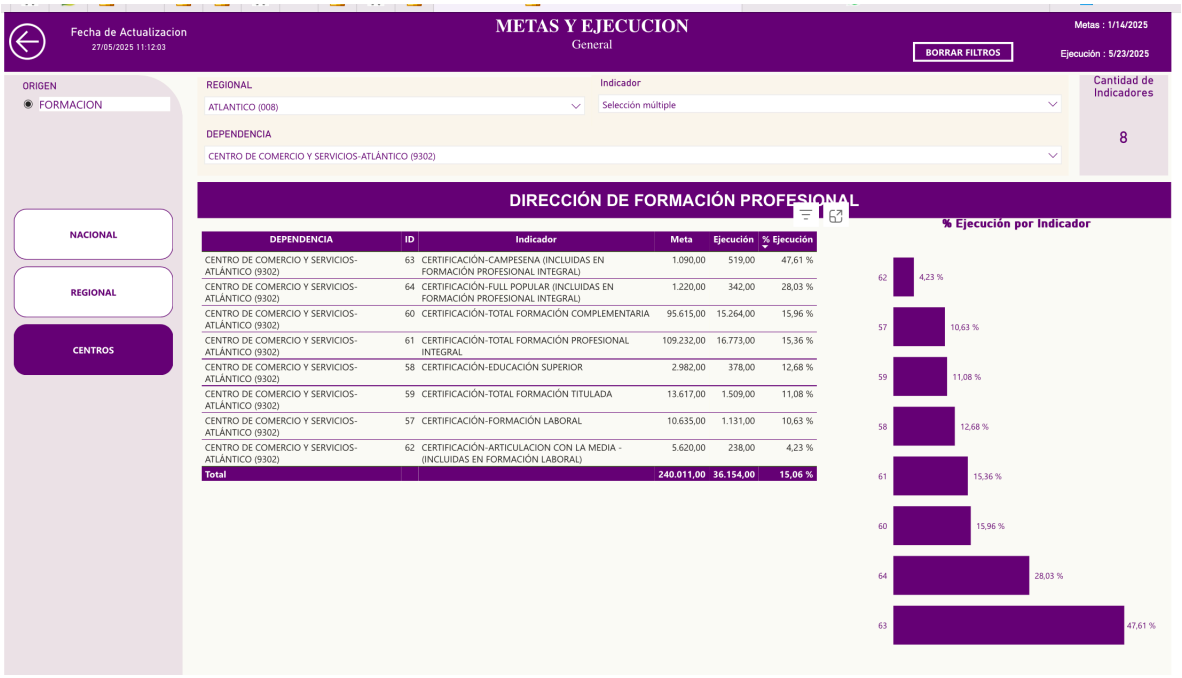
Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socioemocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de

trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

En el anexo de la presente justificación se relacionan las necesidades de contratación de la vigencia 2025 para las cinco coordinaciones académicas del Centro de comercio y servicios, en donde se describen los perfiles requeridos y cantidades que permitan cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional. Solo de esta manera se podrá dar cumplimiento a la ejecución de las metas asignadas bajo la trimestralización del Calendario académico.

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores del centro de acuerdo a las metas trazadas en este 2025, por lo tanto, se hace necesario suscribir contratos de presentación de servicios para el rol instructor en las diferentes redes de conocimiento.

Ilustración No. 2 Meta Certificación CCS corte mayo de 2025



A la fecha el Centro ha ejecutado el 15,06% en metas de certificación lo que conlleva a aunar esfuerzos para dar cumplimiento al indicador de gerente público en complemento de ello cumplir con la cadena de valor institucional de la mano con formar colombianos en el país y lo que para el Centro de Comercio y Servicios represente formar a lo largo del departamento del atlántico, por ello fue necesario emplear plan operativo para mantener mapeada constantemente la población de aprendices y la ruta de aprendices que culminan etapa productiva, así mismo quienes han realizado o próximos a realizar las pruebas T&T (tecnólogo) e inscripción en la APE, la verificación de etapa productiva es realizada por instructores de seguimiento quienes acompañan a los aprendices durante su etapa lectiva,

son veedores de las actividades realizadas por ellos frente a las competencias impartidas, verificando las bitácoras diligenciadas por el Jefe inmediato, requisito indispensable para la culminación de etapa productiva; es por tanto, que los instructores de seguimiento realizan acciones puntuales de inspección para constatar las acciones de su etapa practica que conlleva dentro del camino a la certificación, dicho esto, es indispensable que sus contratos de prestación de servicios suscritos con el Centro de Comercio y Servicios se prolonguen hasta culminar la vigencia académica y administrativa, de tal modo que cumplan con el trámite de informes, reportes y seguimientos necesarios para desarrollo de obligaciones contractuales. Así mismo, por el número de horas programadas conforme a las fichas asignadas para emplear seguimiento de acuerdo con sus obligaciones contractuales, es indispensable realizar adición de 6 a 8 horas al instructor Luis Eduardo Molinares Silvera por ampliación en dinero y mayor cobertura de fichas en seguimiento.

Aunado lo anterior, el recurso no fue suficiente para la prolongación durante la presente vigencia de los contratos; por lo tanto, desde la subdirección del Centro de Comercio y Servicios realizamos solicitud mediante C.I radicar requiriendo recalculo para asignación adicional de los recursos, una vez aprobado se proyectó adición a contratos de servicios personales indirecto contratación de instructores de seguimiento a formación etapa productiva aprendices en ejecución.

La adición proyectada se haya justificada toda vez que no vulnera el principio de planeación de que trata la gestión pública por cuanto buscamos cubrir necesidad enmarcada en el plan anual y contractual de la entidad, propendemos en esta oportunidad hondar en estrategia que nos permita usar el recurso humano contratado por prestación de servicios. En consideración a lo expuesto se requiere:

Tabla 5. Plan de Adición Instructores.

Tabla 6. Recurso Adicionar

Valor Adicionar

Adición	DEPENDENCIA
XXXX	930245

Por consiguiente, se adiciona el valor total de Cuarenta y Cinco Millones **$45.957.420** las cuales se encuentran contenidas y justificadas en el presente documento

Erika Rojas

Erika Rojas Sanjuanelo
Coordinadora de Formación Profesional Integral